



GOBIERNO DE MONTERREY

- - - Monterrey, Nuevo León, a los 15-quince días de noviembre de 2019-dos mil diecinueve - - -

- - - **VISTO** el escrito presentado ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en fecha **15-quince de noviembre del 2019-dos mil diecinueve**, por la C. [REDACTED] en el cual ocurre ante ésta Autoridad Municipal, a fin de solicitar la devolución de los documentos originales adjuntas al recurso de inconformidad **No. 1245/2019**, en contra del **acuerdo de calificación de fecha 08 de mayo de 2019**, señalando que autoriza a los **C. C. Lics. [REDACTED]**

y [REDACTED] para recibir los documentos correspondientes. Dígasele al compareciente que se esté a lo acordado mediante fecha 24 de octubre de 2019, en el cual se señala que quedan a su disposición los documentos allegados a su escrito presentado ante esta autoridad en fecha **13 de septiembre y 22 de octubre de 2019**, para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación de este acuerdo acuda a recibirlos, autorizando a las personas antes mencionadas, para que en su nombre puedan recibir las documentales anexas a su Recurso de Inconformidad, lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey **NOTIFIQUESE POR TABLA DE AVISOS** al compareciente, de conformidad en el artículo 38 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, atento a lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento que Regula el Procedimiento único de Recurso de inconformidad en el Municipio de Monterrey. Así, con fundamento en los preceptos legales aludidos, además en los artículos 86, 88 primer párrafo y segundo párrafo, 89, 91 y 92 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 3 primer párrafo, 10, 11, 12, 16 fracción I y 23 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, lo acuerda y firma el C. LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

HAGA/mcg/gdr